

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Memento Plan General Contable, realiza un estudio más concreto y práctico ciñéndose al PGC. En él se realiza un análisis práctico y pormenorizado (contenido, funcionamiento y movimiento) de cada una de las cuentas del Plan. Un análisis del detalle de cada cuenta que no puede darse en el Memento Contable.

Sumario

Plan general

PRIMERA PARTE. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDADCapítulo 1. Marco conceptual

SEGUNDA PARTE. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓNCapítulo 2. Inmovilizado material e inversiones

inmobiliariasCapítulo 3. Inmovilizado intangible Capítulo 4. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos

para la venta Capítulo 5. Arrendamientos Capítulo 6. Instrumentos financierosCapítulo 7. Existencias, servicios exteriores y otros

gastos de gestión corriente Capítulo 8. Moneda extranjera Capítulo 9. IVA Capítulo 10. Impuesto sobre beneficios Capítulo 11.

Ingresos por ventas Capítulo 12. Provisiones y contingenciasCapítulo 13. Retribuciones al personal Capítulo 14. Transacciones

con pagos basados en instrumentos de patrimonioCapítulo 15. Subvenciones, donaciones y legados Capítulo 16. Combinaciones

de negociosCapítulo 17. Negocios conjuntos Capítulo 18. Operaciones entre empresas del grupoCapítulo 19. Cambios en

criterios contables, errores y estimaciones contablesCapítulo 20. Hechos posteriores al cierre

TERCERA PARTE. NORMAS DE ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALESCapítulo 21. Cuentas anualesCapítulo 22.

Información no financiera

CUARTA PARTE. ADAPTACIONES SECTORIALES Capítulo 23. Empresas públicas Capítulo 24. Empresas

concesionariasCapítulo 25. Sociedades cooperativasCapítulo 26. Entidades sin fines lucrativos Anexos

Tabla alfabética

Novedades

La edición del MEMENTO PGC 2019 es una obra actualizada con los criterios aprobados por la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2019, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

El principal objetivo de la norma es desarrollar los criterios de presentación en el balance de los instrumentos financieros (acciones, participaciones, obligaciones, etcétera) en sintonía con la Norma internacional de contabilidad adoptada por la unión Europea sobre esta materia (NIC-UE núm 32).

Además, en dicha Resolución también se aclaran las numerosas implicaciones contables de la regulación mercantil de las sociedades de capital (por ejemplo, en materia de aportaciones sociales, operaciones con acciones y participaciones propias, aplicación del resultado, aumento y reducción del capital, aplicación del resultado, emisión de obligaciones, disolución y liquidación, modificaciones estructurales y cambio de domicilio).

Con este objetivo, en el capítulo de Instrumentos financieros, Cuentas anuales, y Combinaciones de negocios, fundamentalmente, además de analizarse las interpretaciones del ICAC, se publican nuevos ejemplos para analizar las novedades aprobadas por la citada Resolución.

También se incluyen novedades en relación con la información no financiera, con el objetivo de incorporar las novedades introducidas por la L 11/2018, por la que se modifica el CCom (Código de Comercio), la LSC (Ley de Sociedades de Capital) y la LAC (Ley de Auditoría de Cuentas), en materia de información no financiera y diversidad.

En relación con lo anterior, asimismo se incluye un estudio sobre la incidencia fiscal de todas esas operaciones.

Además, se incluyen las diferentes consultas del ICAC emitidas en el último año sobre diferentes materias:

- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias: tratamiento contable de los gastos relacionados con un inmueble arrendado.

Criterio de amortización aplicable a una instalación hotelera que ha sido edificada en un terreno clasificado como suelo no urbanizable, previa autorización administrativa. Indemnizaciones abonadas a personas físicas por extinción de contratos de arrendamientos rústicos históricos, cuando estos se extinguen por el cambio de la naturaleza del suelo de rústico a urbano.

- Instrumentos financieros: importe pagado a los asesores de una empresa por la intermediación en la compra de la totalidad de las acciones de una sociedad. Acuerdo firmado por una empresa con un proveedor para la fijación del precio de las existencias que se compromete a adquirir en un determinado plazo.

- Moneda extranjera: tipo de cambio que debe emplearse para contabilizar la importación de unas mercancías.

- Reconocimiento de ingresos: importe restituido por una entidad deportiva a un cliente, en el contexto de un contrato de patrocinio, por el efecto de una deducción para evitar la doble imposición de una renta.

- Aspectos fiscales: efecto impositivo derivado de la reserva de capitalización en las cuentas anuales individuales de las sociedades que tributan en el Régimen de consolidación fiscal. Tratamiento contable del IVA en las donaciones de inmovilizado, tanto para la sociedad donante como para la sociedad donataria.

- Subvenciones: registro de las subvenciones recibidas como un derecho de cobro, cuando el gasto subvencionado no se ha realizado.

- Operaciones entre empresas del grupo: implicaciones de los acuerdos entre los socios de varias sociedades para calificar a todas ellas como un grupo del art.42 del Código de Comercio. Transmisión de un negocio a una sociedad limitada unipersonal con la finalidad de seguir desarrollando la misma actividad que venía ejerciendo una persona física.

- Información no financiera: alcance y contenido de la obligación de elaborar el estado de información no financiera (Ley 11/2018, de 28 de diciembre).

Por último, también se incluye en esta nueva edición del Memento el análisis de las principales modificaciones previstas en los Proyectos de modificación del PGC, PGC PYMES y de las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos (RD 1491/2011), entre otras, así como del Proyecto de Resolución del ICAC sobre el reconocimiento de ingresos por la entrega

de bienes y prestación de servicios.

Condiciones

Condiciones del precio especial en prepublicación:

Envío Prioritario de tu Memento en cuanto se publique. Comodidad: con cada nueva edición renovaremos automáticamente tu suscripción avisándote con suficiente antelación para que puedas interrumpirla o aumentarla en cualquier momento. 10% de descuento sobre el precio de la nueva edición del Memento en papel. Precio especial válido hasta la fecha de publicación. Para poder beneficiarte del precio especial, deberás abonar tu pedido antes de la entrega de la obra. Atención al cliente

902 443 355

912 108 000

8:30-19:00 (L-V)

clientes@lefebvre.es

Envío gratuito a partir de 30€

* Aplicable a Península y Baleares

24 - 72 horas

* Excepto obras en prepublicación

Garantía de devolución

2 meses

* 15 días para producto electrónico

Atención al cliente Formas de Pago Preguntas frecuentes Contacto Productos Mementos Mementos de Autor Mementos Expertos QMemento Mementos en Móviles QMementix Quiénes somos Lefebvre Sistemática Memento Newsletter

Suscríbete a nuestro boletín de novedades y recibirás gratis un ebook.

Enviar Accede a los Mementos desde las soluciones

Métodos de pago

Redes Sociales

Catálogo Política de privacidad Política de cookies Condiciones de contratación Redirect sitemap © 2019, Lefebvre.

Todos los derechos reservados. El producto ha sido añadido a la cesta

Continuar navegando Tramitar pedido Hemos actualizado nuestra política de privacidad adaptándola a las exigencias del nueva normativa. Consúltala, es importante.

No, gracias Leer ahora

```
(function(h,o,t,j,a,r){
h.hj=h.hj||function(){(h.hj.q=h.hj.q||[]).push(arguments)};
h._hjSettings={hjid:309982,hjsv:5};
a=o.getElementsByTagName('#039;head#039;')[0];
r=o.createElement('#039;script#039;');r.async=1;
r.src=t+h._hjSettings.hjid+j+h._hjSettings.hjsv;
a.appendChild(r);
})(window,document,'#039;//static.hotjar.com/c/hotjar-#039;,#039;;js?sv=#039;);
```

```
!function(f,b,e,v,n,t,s){if(f.fbq)return;n=f.fbq=function()
{n.callMethod? n.callMethod.apply(n,arguments):n.queue.push(arguments)}
;if(!f._fbq)f._fbq=n;
n.push=n;n.loaded=!0;n.version=#039;2.0#039;;n.queue=[];t=b.createElement(e);t.async=!0;
t.src=v;s=b.getElementsByTagName(e)[0];s.parentNode.insertBefore(t,s)}(window,
document,'#039;script#039;,#039;https://connect.facebook.net/en_US/fbevents.js#039;);
fbq(#039;init#039;, #039;212930075800788#039;);
fbq(#039;track#039;, #039;PageView#039;);
```

```
twtr.conversion.trackPid(#039;l5xkm#039;, { tw_sale_amount: 0, tw_order_quantity: 0 });
```